

✓

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10749.-

VISTO:

El Expediente N° OE 12730-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Martínez Daniel Darío, DNI. N° 16.566.945; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.775, identificada con el número de Interno N° 279.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 279, a favor del señor Martínez Daniel Darío.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 033/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2007, el día 29 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2007, celebrada por el Cuerpo el 12 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 279, Licencia Comercial N° 28.775 a favor del señor Martínez Daniel Darío, DNI. N° 16.566.945, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente Nº OE 12730-M-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FARIZANO FERRARI
SECRETARIO GENERAL



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal Nº 10749 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº OE 12730-M-06

Publicación Oficial
Municipal Nº 1616
Fecha: 11 / 05 / 07